



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 17/01 /2019

Resolución N° 20 /052

Acta 002/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 8050,= (ocho mil cincuenta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. Correspondiente a compras de agua salus, lubrax turbo para cmaion JMC, nafta para trasctor corta pasto, nafta para bordeadoras , aceite hidraulico para vehicula matricula [redacted] vasos descartables y agua para móvil de salud, gas Oil para vehiculo [redacted] hielo

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signatures]
C. Pereyra
Concejal

[Handwritten signature]
Diego Delasi
Concejal

[Handwritten signature]
Miguel Alvarez
Concejal

[Handwritten signature]
Rosana S. [redacted]